

CÓDIGO DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Objetivo.

El presente Código de Prácticas Comerciales tiene como finalidad informar a los Usuarios de Linking Conet SAPI DE CV (en adelante "Interlinked") las políticas y procedimientos aplicados para la prestación de los Servicios que sean contratados.

Este Código de Prácticas Comerciales podrá ser consultado por los Usuarios en la página web www.interlinked.mx Descripción de los Servicios. Interlinked presta el servicio de Telefonía Móvil que incluye voz, datos y mensajes de texto conocidos como SMS, (en adelante los Servicios), de manera continua, uniforme, regular y eficiente, de conformidad con las tarifas, condiciones de aplicación y velocidades registradas ante la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (en adelante "CRT").

Esquemas de Contratación.

Los Servicios que ofrece Interlinked a través de la marca COSUM RED, pueden ser contratados por los Usuarios bajo los siguientes esquemas:

- **Prepago.** El Usuario pagará los Servicios de manera anticipada a su utilización, a través de Recargas. Los Usuarios podrán realizar las recargas a través de la página de internet www.cosumred.com y/o en los puntos de ventas en los que tenga presencia Interlinked.

Contratación de los Servicios.

Para contratar y activar los Servicios, los Usuarios deberán seguir los siguientes pasos:

A. Contratación directa con Interlinked

1. Registrarse en la página web o aplicación móvil de COSUM RED.
2. Adquirir una tarjeta SIM en los puntos de venta que disponga COSUM





RED o directamente en su portal web www.cosumred.com

3. Contratar el plan o paquete de su preferencia.
4. Una vez que el Usuario cuente con la tarjeta SIM deberá ingresarla en su equipo celular.
5. Encender el equipo celular.
6. El Usuario recibirá un mensaje corto de texto, mediante el cual se le informará que el servicio estará activo y listo para su uso.

Tarifas.

Las tarifas, planes y paquetes ofrecidos por Interlinked podrán ser consultados en la página web del CRT en www.ift.org.mx o directamente en la página web www.cosumred.com

Cobertura de los Servicios.

El área de cobertura de los Servicios proporcionados por Interlinked podrá ser consultada por los Usuarios en la sección cosumred.com/conectividad-y-cobertura/

Formas y Tiempos de Medición, Tasación y Facturación

Procedimientos de Cobranza

En los Servicios de Telefonía bajo el esquema de Prepago, los Usuarios deberán realizar las Recargas en la página web o en los puntos de venta en los que tenga presencia Interlinked a través de COSUM RED. A partir de que el Usuario realice la Recarga Interlinked iniciará la prestación de los Servicios.

Los Usuarios podrán realizar las Recargas a través de los siguientes medios:

- A. Página web de COSUM RED <https://cosumtienda.com/my-account>
- B. Puntos de venta, los cuales podrán ser consultadas en www.cosumred.com



Niveles y Compromisos de Calidad.

Interlinked prestará los Servicios conforme a los parámetros de calidad establecidos por la CRT, de conformidad con la regulación aplicable. Asimismo, se compromete a garantizar a los Usuarios la prestación de los Servicios con el más alto nivel de calidad y confianza disponible.

Atención a Usuarios.

- **Medios de Contacto.**
 - Interlinked y COSUM RED ponen a disposición de los Usuarios para consultas, aclaraciones, reclamaciones y quejas los siguientes medios de contacto:
 - WhatsApp: 7716817124
 - Correo electrónico: soporte@interlinked.mx

Los medios de contacto estarán disponibles de Lunes a Domingo de 9:00 am a 8:00pm, los 365 días del año, y todos los trámites serán gratuitos.

Plazos para la atención de los procedimientos y solución de aclaraciones, reclamaciones y quejas.

Los Usuarios podrán presentar solicitudes de aclaraciones, reclamaciones y/o quejas a través de los medios de contacto descritos en el punto anterior. Dichas solicitudes podrán ser presentadas directamente por los Usuarios, o en su caso, por una persona que el Usuario autorice mediante cualquier forma de representación permitida por ley.

Interlinked resolverá las aclaraciones, reclamaciones y/o quejas en plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a su presentación. Si el Usuario no recibe una respuesta a su aclaración, reclamación y/o queja dentro del plazo señalado, se determinará como procedente.

En caso de que los Usuarios formulen aclaraciones, reclamaciones y/o quejas relacionadas con los Servicios, Interlinked dará respuesta en un plazo de 24 horas.

Procedimiento de Bonificaciones.

Interlinked bonificará y compensará a los Usuarios en los siguientes casos:

- A. Cuando Interlinked no preste los Servicios en la forma y términos convenidos, contratados, ofrecidos o implícitos o información desplegada en la publicidad de Interlinked, así como con los índices y parámetros de calidad contratados o establecidos por la CRT, compensará al Usuario la parte proporcional del precio de los Servicios, plan o paquete que se dejó de prestar y como bonificación al menos el 20% del monto del periodo de afectación de la prestación de los Servicios.
- B. Cuando la interrupción de los Servicios sea por casos fortuitos o de fuerza mayor, si la misma dura más de 24 horas consecutivas siguientes al reporte que realice el Usuario, Interlinked hará la compensación por la parte proporcional del periodo en que se dejó de prestar el servicio contratado, la cual se verá reflejada en el siguiente recibo y/o factura. Además, Interlinked bonificará por lo menos el 20% del monto del periodo de afectación.
- C. Cuando Interlinked realice cargos indebidos, deberá bonificar el 20% sobre el monto del cargo realizado indebidamente.

En caso de que proceda la bonificación y/o compensación, Interlinked llevará a cabo los siguientes mecanismos:

- A. Realizará la bonificación y/o compensación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la fecha de que se actualice algunos de los supuestos descritos anteriormente, o que el Usuario haya realizado la reclamación correspondiente.
- B. Interlinked enviará un mensaje de texto al usuario para informarle que se realizó la bonificación y/o compensación.





Cambios de paquete o servicios.

En caso de que existiera algún cambio en el contrato de adhesión, las condiciones y/o las tarifas establecidas, Interlinked informará al Usuario a través de su página web, y mediante correo electrónico respecto de los cambios, con al menos 15 días antes de que entren en vigor los cambios. Asimismo, Interlinked pondrá a disposición de los usuarios a través de su página web el contrato modificado para su consulta.

En caso de que el Usuario no esté de acuerdo con los cambios, tendrá derecho de terminar el Contrato sin penalización alguna para él. En este caso, el Usuario deberá solicitar la cancelación del Servicio a través de los medios de contacto que Interlinked pone a su disposición.

Políticas de Cancelación y Suspensión del Servicio.

Cancelación.

Los planes o paquetes ofertados por Interlinked a través COSUM RED no se encuentran sujetos a un plazo forzoso, por lo que los Usuarios podrán cancelarlos en cualquier momento, sin costo extra.

Para tal efecto, el Usuario deberá notificar a Interlinked a través de los medios de contacto su interés de dar por terminados de manera anticipada los Servicios.

La cancelación de los Servicios no exime a los Usuarios de su obligación de liquidar los adeudos correspondientes que a la fecha de dicha cancelación se hayan generado en virtud de los Servicios efectivamente prestados por Interlinked a través de COSUM RED, ni del pago de las penalizaciones correspondientes, en su caso.





Suspensión.

Interlinked podrá suspender la prestación de los Servicios a los Usuarios sin responsabilidad alguna cuando:

- A. El Usuario no realice el pago correspondiente por el plan o paquete contratado dentro de los primeros 10 días de su ciclo de vida.
- B. Para evitar daños o perjuicios a Interlinked y COSUM RED por el mal uso del Servicio, tales como, la actualización de ilícitos, delitos o cuando así sea señalado por resolución u orden judicial o administrativa. En este caso Interlinked dará aviso al Usuario de la suspensión mediante un correo electrónico.
- C. Por orden de autoridad competente.
- D. El Usuario comercialice, distribuya o revenda cualquiera de los servicios contratados a Interlinked a través de COSUM RED.

Interlinked reanudará los Servicios que se hayan suspendido de forma inmediata, siempre que se haya subsanado la causa que diera origen a la misma y en su caso, se realice la solicitud de su restablecimiento.

